



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

RESOLUCION N° 065-SUSEPU
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 MAR 2023

Cde Expte. N° 0630-108/2023.

VISTO:

Expediente del rubro caratulado: "CDE. NOTA GC N° 122/2023 EJE S.A. E/ INFORME SOBRE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS EN EL MES DE ENERO 2023."; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota GC N° 122/2023, la Empresa remite la rendición de los subsidios correspondientes al mes de ENERO 2023.

Que, la documentación correspondiente fue analizada por la Gerencia Técnica de Servicios Energéticos, según informe de fecha 20 de marzo de 2023, que rola agregado a fs. 294/295.

Que, según lo expresado en el informe aludido en el considerando anterior, la rendición correspondiente al mes de Enero de 2023, se ajusta a lo normado por Ley N° 4773 instrumentada por Decreto IPySP N° 3005/2013, Resolución N° 476-ISPTyV-2022, Resolución N° 678-ISPTyV-2018, Resolución N° 111-ISPTyV-2020, Resolución N° 213-ISPTyV-2020 y Resolución N° 100-ISPTyV-2021, dictadas por la Secretaría de Energía en su carácter de Administrador del fondo FOPEJ, según lo que establece el Decreto N° 71/2015.

Por ello, en ejercicio de las facultades que le son propias;

**EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición presentada por EJE S.A, correspondiente al mes de **ENERO/2023**, la que se ajusta a lo establecido por Resolución N° 476-ISPTyV-2022, Resolución N° 678-ISPTyV-2018, Resolución N° 111-ISPTyV-2020, Resolución N° 213-ISPTyV-2020 y Resolución N° 100-ISPTyV-2021, por la suma de **PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 32/100 (\$ 2.274.967,32).**-

ARTICULO 2°.- Elevar las actuaciones al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda. Notificar a EJE S. A. Pasar a conocimiento de la Gerencia Técnica de Servicios Energéticos, Depto. Administrativo. Cumplido, archivar.-

Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO
VOCAL 2° - SUSEPU.

Ing. MARCELO OSCAR JORGE
VOCAL 1° - SUSEPU.

Ing. Carlos Alberto Dehler
PRESIDENTE - SUSEPU